



Colombia Historia, excelencia y calidad



NIT. 899.999.044-3
Fábrica de explosivos "Antonio Ricaurte"
El Muña

No. 02.548.251

Fecha Elaboración: 02/03/2022 15:14

ASUNTO : IM-OC-SGF-DCO-RESPUESTA OFICO CLC-3.9-213-22
REQUERIMIENTO CONTABLE, CONGRESO DE LA REPUBLICA-
CÁMARA DE REPRESENTANTES.

AL : Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D.C.

En atención a lo solicitado mediante oficio CLC-3.9-213-22
REQUERIMIENTO CONTABLE de fecha 01 de marzo de 2021, relacionado con la solicitud
de información para el fenecimiento de la cuenta general del Presupuesto y del Tesoro y
Balanc General de la Nación vigencia fiscal 2021, de manera atenta me permito remitir la
respuesta correspondiente incluyendo archivos en Word y PDF (disco compacto o USB), así
como una copia dura (documento físico), de acuerdo con cada uno de los requerimientos que
elaciono a continuación.

- 1.- Copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2020 -2021, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2020-2021 y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO) con sus respectivas notas explicativas a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación y lo establecido en el numeral 2.2.3 "presentación de estados financieros" del instructivo No. 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.
- 2.- Para las entidades que de acuerdo con la ley deban tener Revisor Fiscal, favor remitir copia del dictamen a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.
- 3.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2021, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas



Al Contestar cto Radicado: 20221000410000472
Folios: 138 Fecha: 2022-03-07 09:16
Averos: 1 CD
Remitenor: Industria Militar
Destinatario: COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS



CEP ROS
06



SA 344-1, 2,
3



SC 537 -
1,2,3



SA 344 -
1,2,3



SI-CER
180683



OS 398 -
1,2,3



COLBOG00
856-1-2

SIBATÉ - COSTADO OCCIDENTAL REPRESA EL MUÑA, CUNDINAMARCA
Tel: (57 1) 220 7818 | Pbx: (57 1) 220 7800 | Fax: 730 63 63
indumil@indumil.gov.co | www.indumil.gov.co

No. 02.548.251

ASUNTO : IM-OC-SGF-DCO-RESPUESTA OFICIO CLC-3.9-213-22
REQUERIMIENTO CONTABLE, CONGRESO DE LA REPUBLICA-
CÁMARA DE REPRESENTANTES.

señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo patrimonio autónomo.

4.-De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del estado –BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al 30 de noviembre de 2021, favor informar lo siguiente:

**Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2021**

Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	\$0,401
JURÍDICAS	5	\$0,009
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS		
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A NOVIEMBRE 30 DE 2021		\$0,410

5.- De acuerdo con la normativa vigente sírvase certificar SI a 31 de diciembre de 2021 en la PAGINA WEB y en lugar visible de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada la información presupuestal, contable, de carácter administrativo y el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se estén desarrollando para actualizar y mantener informado en tiempo real a los usuarios de la información tanto internos como externos.

Respuesta: El enlace por donde se puede visualizar la publicación de la información presupuestal y contable es:

- <https://www.indumil.gov.co> Seguido por Transparencia y Presupuesto.

Para el resultado de autoevaluación del sistema de Control Interno Es:

- https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

6.- Favor informar que limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2021.

No. 02.548.251

ASUNTO : IM-OC-SGF-DCO-RESPUESTA OFICIO CLC-3.9-213-22
REQUERIMIENTO CONTABLE, CONGRESO DE LA REPUBLICA-
CÁMARA DE REPRESENTANTES.

N°	Limitación del Sistema CHIP a 31/12/2021	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	Ninguna limitación
2	Técnicas:	Ninguna limitación
3	Operativas:	Ninguna limitación
4	Soporte a la plataforma:	Ninguna limitación
5	Otras:	El plazo de presentación anual es insuficiente

7.- ¿Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos -NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2021?

N°	Limitación detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo -NICS a 31/12/2021	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Ninguna limitación
2	Académica:	Ninguna limitación
3	Técnicas:	Ninguna limitación
4	Operativas:	Ninguna limitación
5	Presupuestales:	Ninguna limitación
6	Otras:	Ninguna limitación

7.1.- ¿Favor informar a esta comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad -NICSP de acuerdo al Marco Normativo Aplicable; en caso negativo, favor informar las razones?

Respuesta: Si se encuentra capacitado en Normas Internacionales de Contabilidad - NICSP.

8.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2021 de acuerdo con las Resoluciones No. 414 de 2014, No. 533 de 2015, No. 037 de 2017 o N° 461 de 2017, favor informar: ¿si la norma que le corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

Respuesta: La norma contable que aplica para la Industria Militar es la Resolución 414 de 2014 la cual se está aplicando al 100%.

9.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

No. 02.548.251

ASUNTO : IM-OC-SGF-DCO-RESPUESTA OFICIO CLC-3.9-213-22
REQUERIMIENTO CONTABLE, CONGRESO DE LA REPUBLICA-
CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Favor informar a esta comisión si durante la vigencia fiscal 2021 se corrigieron errores de periodos contables anteriores o solamente del año 2021 y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal.

Respuesta: Durante la Vigencia 2021, no se generó corrección a periodos contables anteriores ni actuales.

10.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS.

¿Favor informar a esta comisión si entidad a 31 de diciembre de 2021 las Operaciones Reciprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho?

Respuesta: Las Operaciones Reciprocas se conciliaron, depuraron y contabilizaron al 100% en los Estados Financieros de la Vigencia 2021.

11.- Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del sistema de Control Interno contable a 31 de diciembre de 2021 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 "Reporte Formulario de la Categoría evaluación de Control Interno Contable" del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

12.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República, a 31 de diciembre de 2021, utilizando el siguiente formato:

Respuesta Oficina de Control Interno:

Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento con la CGR: 31/12/2021.

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2021	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2021	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2021
98	405	332	83,63	84,93

No. 02.548.251

ASUNTO : IM-OC-SGF-DCO-RESPUESTA OFICIO CLC-3.9-213-22
REQUERIMIENTO CONTABLE, CONGRESO DE LA REPUBLICA-
CÁMARA DE REPRESENTANTES.

13.- De acuerdo con la directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

Se adjunta la información en el formato solicitado.


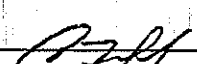
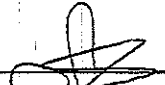
La anterior información se remite en forma precisa, en los formatos y medios requeridos para la vigencia fiscal 2021 y de acuerdo a lo solicitado en el oficio CLC-3.9-213-22 **REQUERIMIENTO CONTABLE** de fecha 01 de marzo de 2021.

Atentamente,


General (RA) RICARDO GÓMEZ NIETO
Presidente de la Industria Militar


CESAR AUGUSTO GARCIA CRUZ
Jefe División Contabilidad
TP. 74151 - T

Anexo: lo enunciado en 135 folios útiles y 1 CD

Firma		Firma		Firma	
Elabora	Adrían F. Rueda Sánchez	Ordeno	Cesar Augusto García Cruz	Vo. Bo.	Coronel (RA) Nelson Hernando Rojas Rojas
Cargo	Profesional Contable	Cargo	Jefe División Contabilidad	Cargo	Subgerente Comercial Encargado de las Funciones de la Subgerencia Financiera